



## Ayuntamiento de La Algaba

**EXP.: 1959/2024**

**DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO**

**HACE SABER:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2.024, aprobó, con carácter inicial, el expediente de Modificación presupuestaria CE-1/2024, en la modalidad de Crédito Extraordinario al Presupuesto General para el ejercicio 2024, y no habiéndose presentado alegaciones en el plazo establecido, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo.

Así, aprobada definitivamente la modificación por Crédito Extraordinario, de conformidad con el artículo 169,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica de acuerdo con el siguiente detalle:

### Altas en aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	ALTAS	CRÉDITO FINAL
151/60000	URBANISMO/ INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	39.070,90	39.070,90
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>39.070,90</b>	<b>39.070,90</b>

### Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO ACTUAL	BAJAS	CRÉDITO FINAL
153/61911	VÍAS PÚBLICAS/ OTRAS INVERSIONES EN SEÑALIZACIÓN	11.790,21	11.790,21	0,00
153/61916	VÍAS PÚBLICAS/ ROTONDA PUENTE VIEJO	840,25	840,25	0,00
153/61919	VÍAS PÚBLICAS/ APORTACIÓN OBRA PARQUE EDUCACIÓN VIAL	6.534,43	6.534,43	0,00
153/62400	VÍAS PÚBLICAS/ ELEMENTOS DE TRANSPORTE	20.000,00	19.906,01	93,99
<b>TOTAL</b>		<b>39.070,90</b>	<b>39.070,90</b>	<b>93,99</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Algaba, a fecha de la firma.

EL ALCALDE

